

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 21 DE JULIO DE 1970

NÚM. 162

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 8 de julio de 1970, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Corbillos de los Oteros (León).

Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Corbillos de los Oteros, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Corbillos de los Oteros, provincia de León, por la que se declara existe la siguiente:
Colada de Mansilla.—Anchura 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria expresada, figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía

gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de julio de 1970.

3818

EL GOBERNADOR CIVIL

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección del Patrimonio del Estado

SUBASTA

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se saca a la venta en segunda subasta pública que habrá de celebrarse a las doce horas del día veintiocho de septiembre del corriente año, en la Sala de Juntas de esta Delegación, la finca que a continuación se reseña, propiedad del Estado, por fallecimiento intestado de doña Juliana Botas Esteban, vecina que fue de La Bañeza, de esta provincia:

Una casa en el casco de la ciudad de La Bañeza, a la calle del Jardín, señalada al número 14, compuesta de planta baja y huerta a la espalda, que linda: por la derecha entrando, con herederos de don Manuel Vivas; izquierda, don Pedro Ramírez, y fondo, calle pública de Santa Lucía. Ha sido valorada en noventa y cuatro mil doscientas diez pesetas y de conformidad con lo prevenido en el artículo 136 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado el tipo de tasación para esta segunda subasta será de ochenta mil setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos (80.078,50).

Declarada abierta la subasta por el Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa, tendrán los presuntos licitadores un plazo de media hora para depositar ante la Mesa, el importe del veinte por ciento de la cantidad que sirve de tasación para esta segunda subasta, o acreditar mediante el resguardo correspondiente haberla consignado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación ni las sucesivas menores de cien pesetas. La adjudicación, que se hará al mejor postor tendrá carácter provisional y se transformará en definitiva, cuando el adjudicatario, previo pago total del importe por el que le haya sido adjudicada la finca que se reseña, se haga cargo de la misma, todo lo cual deberá efectuar en el plazo de los tres días siguientes al de la adjudicación. De no efectuarse el pago en la forma y plazo indicados quedará sin efecto la subasta, con pérdida del depósito importe del veinte por ciento de la tasación.

La Mesa de subasta estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a quien darán asistencia los señores Abogado del Estado. Interventor de Hacienda y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, ostentando el cargo de Secretario el Administrador del abintestato.

Los gastos que originen la subasta, los de publicidad, y valoración correrán a cargo de la herencia.

Se advierte a los presuntos licitadores que, por la circunstancia de no estar inscrito dicho inmueble a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, deberán hacer constar en el acto de adjudicación, de forma expresa, la aceptación de relevar al Estado de procurar dicha inscripción a su favor.

Cuantas dudas puedan ofrecerse a los presuntos licitadores, les serán aclaradas en la Sección del Patrimonio.

nio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse la subasta en la fecha que se anuncia, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de junio de 1970.—El Jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible).

3796 Núm. 2572.—539,00 ptas.

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

OFICINA DE LEÓN

Solicitud aumento expediciones en el S. R. T. V. León-La Bañeza, con hijuelas (V-1704)

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña María Lorenzana Suárez, titular del S. R. T. V. de León-La Bañeza (V-1704), con hijuelas, autorización para realizar una expedición suplementaria entre León y Benavides y viceversa, con arreglo al horario que se detalla seguidamente, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

El horario es el siguiente:

Salida de León: 13,00 horas.

Llegada a Benavides: 13,55 horas.

Salida de Benavides: 15,00 horas.

Llegada a León: 15,55 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de León, Valverde de la Virgen, Villadangos del Páramo, Santa Marina del Rey y Benavides de Orbigo; a D. Martiniano Fernández Fernández, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a D. Miguel Fernández San Martín.

León, 10 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3840 Núm. 2576.—198,00 ptas.

.

Solicitud aumento expediciones en el S. R. T. V. Veguellina-León, con hijuelas (V-681)

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Miguel Fernández San Martín, titular de la concesión Veguellina-León, con hijuelas (V-681), autorización para realizar tres expediciones todos los domingos y festivos, desde el 1.º de junio hasta el 30 de octubre entre Carrizo de la Ribera y León, con arreglo al horario que a continuación se detalla, se abre información pública para que, durante un plazo de

veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

El horario es el siguiente:

Salida de León: 9,00 - 10,00 - 11,00 horas.

Llegada a Carrizo: 9,50 - 10,50 - 11,50 horas.

Salida de Carrizo: 20,00 - 21,00 - 23,00 horas.

Llegada a León: 20,50 - 21,50 - 23,50 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de León, Carrizo de la Ribera y San Andrés del Rabanedo, y a D. Martiniano Fernández Fernández.

León, 8 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3773 Núm. 2555.—242,00 ptas.

.

Solicitud aumento expediciones dentro de S. R. T. V. entre Veguellina-León, con hijuelas (V-681)

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Miguel Fernández San Martín, titular de la concesión Veguellina-León, con hijuelas (V-681), autorización para realizar con carácter diario, excepto domingos y festivos, una expedición entre Antoñán del Valle y León, con arreglo al siguiente horario:

Salida de Antoñán a las 8,30 horas.

Llegada a León a las 10,00 horas.

Salida de León a las 19,00 horas.

Llegada a Antoñán a las 20,30 horas.

Se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo, Carrizo de la Ribera, Turcia y Benavides de Orbigo; a D. Martiniano Fernández Fernández y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

León, 8 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3775 Núm. 2557.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de julio de 1970, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de instalación de alumbrado público en la Zona Sur de Puente Castro, Avenida de Madrid P. C. Portillo, Avenida de Madrid Puentevilla P. C., Barrio S. Pedro Puente Castro, Zona Norte Puente Castro, Avenida de La Magdalena, San Pedro, La Serna, Benito Pérez Galdós, Laureano Díez Canseco, Los Templarios, Pablo Díez, Cardenal Cisneros, Hermanos Machado, Relojero Losada, Avda. San Ignacio y otras, Avda. S. Andrés y otras, Avda. Quevedo y Pardo Bazán, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 11 de julio de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3793

Ayuntamiento de

La Bañeza

El Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, convoca concurso para la adjudicación del Servicio de Pompas Fúnebres, que comprende los servicios de conducción de cadáveres, desde el domicilio en que los mismos se encuentren, hasta su entrega al pie de la sepultura en que hayan de ser inhumados, incluidas todas las gestiones anejas a la prestación del servicio principal que deberá prestarse necesariamente con vehículos de tracción mecánica, en los que concurren las circunstancias expresadas en el pliego de condiciones.

La concesión tendrá una duración de cinco años, a partir de la fecha en que se produzca la adjudicación definitiva de la misma.

La tarifa máxima que se podrá aplicar en la prestación del servicio será la siguiente:

Enterramiento de clase única, 250 pesetas.

Pudiendo revisarse la misma según determina el pliego de condiciones.

El concesionario vendrá obligado a

prestar el servicio de forma enteramente gratuita a las personas incluidas en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Para tomar parte en el Concurso será condición necesaria el depósito, en concepto de garantía provisional, de la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y el concesionario prestará en concepto de garantía definitiva, fianza de cinco mil pesetas.

La presentación de proposiciones redactadas conforme al modelo que al final se inserta, se realizará en la Secretaría Municipal, en los 20 días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas hábiles, acompañándose a las proposiciones los documentos que se especifican en el pliego de condiciones, el cual se encuentra de manifiesto juntamente con los demás antecedentes, en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado cualquier día laborable de las diez a las catorce horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, a aquel en que finalice el plazo para concurrir, debiendo de ser hecha la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, previo informe de la Comisión constituida al efecto.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo del concurso y de la formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, número, con Carnet de Indentidad núm., expedido en el día de de 19....., enterado del pliego de condiciones, cuyo extracto fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, número, de fecha de de 19....., así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la adjudicación del servicio de "Pompas Fúnebres", en el Ayuntamiento de La Bañeza, ajustándose a las siguientes tarifas:, y a las condiciones y obligaciones mínimas exigidas, ofrece prestar tal servicio de la manera y con los medios (se aludirá aquí, brevemente a lo expuesto en la Memoria, que ha de acompañar a la proposición, o se ampliará su contenido de la manera que se juzgue más expresiva).

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se publica a los oportunos efectos.

La Bañeza, 15 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3802 Núm. 2583.—561,00 ptas.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día

diez de julio actual, acordó la aprobación del expediente número uno de habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio económico de 1969, por un importe de un millón ciento ochenta mil setecientos ochenta pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y formularse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, a 11 de julio de 1970.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

3744 Núm. 2525.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrofuerte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrofuerte, 6 de julio de 1970.—El Alcalde, O. Rodríguez Ramos.

3686 Núm. 2485.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 28 de junio de 1970, la Ordenanza fiscal que tiene por objeto regular las contribuciones especiales que pueda o deba imponer el Ayuntamiento por la construcción de obras o servicios de carácter municipal comprendidas en los artículos 451 al 472 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Barjas, 3 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3706 Núm. 2542.—121,00 ptas.

Confeccionados los documentos de Tasas por aprovechamientos especiales y arbitrios con fines no fiscales que seguidamente se expresan, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones que se consideren oportunas.

Desagüe de canalones, rodaje y arrastre por las vías públicas, tránsito de animales por las mismas, sobre tenencia de perros y de casas

de tejados de paja, correspondientes al año actual.

Barjas, 4 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3701 Núm. 2541.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado el Presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de instalación de alcantarillado y saneamiento de Vegacervera y otras obras más, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobadas las Ordenanzas fiscales sobre Arbitrio no Fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas; entrada de carruajes en edificios particulares; rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor, por vías municipales; desagüe de canalones a la vía pública; arbitrio no fiscal sobre perros, y tránsito de animales por vías municipales, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobadas las Ordenanzas sobre Asistencia Benéfica a los acogidos en el Padrón Municipal, así como la de Inspección Veterinaria, ambas quedan expuestas al público por espacio de quince días, para su examen y que puedan formularse reclamaciones contra las mismas.

Aprobado el Reparto de Contribuciones especiales para realizar obras de alcantarillado y urbanización en Vegacervera, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formularse en el mismo y en los ocho días siguientes cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Se previene, además, que contra las cuotas asignadas puede formularse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vegacervera, a 6 de julio de 1970.—El Alcalde, Antonio Cuesta.

3714 Núm. 2513.—286,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Ponferrada, en funciones en el número uno de la misma, por licencia del titular. Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este

Juzgado, a instancia del Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de la Entidad "Eléctricas Leonesas, S. A.", con domicilio en León, contra don Angel y don Francisco García Alonso, mayores de edad, casados y vecinos de Bembibre del Bierzo, sobre reclamación de setenta y una mil setecientas sesenta y dos pesetas siete céntimos de principal, y treinta y cinco mil pesetas más calculadas, por ahora y sin perjuicio, para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de dichos demandados, y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, los siguientes bienes:

1.º—Una casa en la calle de Susana González de Bembibre del Bierzo, de alto y bajo, conocida por "La Trazza", de superficie 270 metros cuadrados, que se compone de tres edificaciones, construida de mampostaría con techo de pizarra sobre armazón de madera, pisos de madera parje habitable, y linda: frente, la expresada calle; derecha entrando, casa de doña María-Consuelo Rodríguez Pérez; izquierda entrando, más terrenos de herederos de Francisco Alonso, y espalda, calle del Río. Valorada en seiscientos cuarenta mil pesetas.

2.º—Casa en la calle de Susana González de la misma localidad de Bembibre, conocida por "Cuadras de Andrés", de planta baja, cubierta de pizarra, de unos 83 metros cuadrados; linda: derecha, izquierda y espalda, terrenos de herederos de don Francisco Alonso. Valorada en ciento sesenta y seis mil pesetas.

3.º—Casa en Bembibre, y su calle de Susana González, llamada "Almacén Compañía", de 378 metros cuadrados; linda: derecha, calle Viloria; izquierda, solar de Francisco y Angel García; espalda, calle del Río. Valorada en setecientos ochenta mil pesetas.

4.º—Solar en Bembibre del Bierzo, y su calle de Susana González, de 317 metros cuadrados, cerrado por su frente y espalda; linda: derecha entrando, casa de Angel y Francisco García Alonso; izquierda, solar de Angela Rodríguez Pérez, y espalda, calle del Río. Valorada en trescientas sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

5.º—Solar en el Barrio de la Estación, en Bembibre del Bierzo, conocido por "La Serrería", de 420 metros cuadrados, y linda: frente, calle particular; derecha entrando, solar de María Angustias Rodríguez Pérez y patio de Juan García Jáñez; izquierda, casa de Felipe Albares y otros, y espalda, camino de Viloria. Valorada en ciento cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de agosto próximo a las

once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero, haciendo saber en su caso al rematante de tales bienes que acepta las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a nueve de julio de mil novecientos setenta.— Jesús-Damián López Jiménez. — El Secretario (ilegible).

3782 Núm. 2551.— 594,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por don Miguel Ciezar Escaño contra don Pedro Silva Pérez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 8.000 pesetas y con el número 300 de 1969, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia: En la ciudad de León a diez de julio de mil novecientos setenta. — Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos encargado por licencia del titular del número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una como demandante don Miguel Ciezar Escaño, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y asistido del Letrado don Adriano de Paz Gutiérrez y de la otra como demandado don Pedro Silva Pérez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Málaga, calle Arroyo de la Mania, núm. 29, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Miguel Ciezar Escaño contra don Pedro Silva Pérez, sobre reclamación de ocho mil pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad reclamada más los intereses legales con imposición de costas al mismo. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no optar el actor por la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en la ciudad de León a quince de julio de mil novecientos setenta.—(Ilegible).

3814 Núm. 2573.—297,00 ptas.

★ ★

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil número 137 de 1969, instado por Empresa Textil Industrial Leonesa, S. A., representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Luis Montserrat García, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Valencia, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sin sujeción a tipo por ser esta la tercera subasta, los siguientes bienes muebles:

Una máquina enceradora, marca "Electrodux" modelo B-19, número 9030002, serie 66-11, en dos mil pesetas.

Valorado todo ello en la suma de dos mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día siete de agosto a las doce horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 13 de julio de 1970.—El Juez Municipal número uno (ilegible).

3815 Núm. 2574.—165,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil promovido por don Juan González García, mayor de edad, soltero y vecino de León, domiciliado en la calle de Juan II, n.º 6, obrando en nombre propio y en el de su hermano don Matías González García, contra doña Nemesia, doña Belarmina y don Felipe García Fernández, cuyo paradero se desconoce, sobre división de un solar, en el pueblo de Canseco, Municipio de Cármenes, cuya cuantía se cifra en 1.525 pesetas, se acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el día treinta de julio actual en hora de las doce de su mañana, con la prevención a los demandados de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados doña Nemesia, doña Belarmina y don Felipe García Fernández, cuyo domicilio se desconoce, para el acto de juicio señalado anteriormente, expido y firmo la presente en La Vecilla a diez de julio de mil novecientos setenta. El Secretario (ilegible).

3783 Núm. 2575.—187,00 ptas.